



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO PARTE APELANTE (DEMANDANTE) POR CINCO (5) DÍAS

Hoy cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte APELANTE (DEMANDANTE) para que SUSTENTE POR ESCRITO, se le advierte al apelante que, si no sustenta oportunamente el recurso, se declara desierto, conforme lo establece el AUTO de fecha 1 de septiembre de 2022. **VENCE** el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las de la seis (6:00) de la tarde.

Nº DE RADICADO Y CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	TRASLADO ¹	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO- DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD: 54-518-31-84-001-2019-00119-01 APELACION SENTENCIA	MARÍA ANA BELÉN CASTRO FERNÁNDEZ	JOSE ANTONIO GARCIA TABORDA Y OTROS	A LA PARTE DEMANDANTE Se inserta el auto de fecha 1 de septiembre de 2022 link de consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio: TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS

El ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica, dejándose las constancias respectivas.

- Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (9 de septiembre de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,
- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste DOCE (12) de septiembre de 2022).
- Al siguiente día (13 de septiembre de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la parte (DEMANDADA) del escrito de SUSTENTACION DEL RECURSO presentado por la parte apelante (demandante)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte apelante (Demandante) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



CALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria